



NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 17:00 del día **jueves 22 de julio de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1. - Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° (), quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° (), con domicilio para estos efectos en (), quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y ocho y 00/100 soles).

El importe total de acciones en el 100% es de () acciones de un valor nominal de S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles); acciones totalmente suscritas y pagadas con derecho a voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° () en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: **Marylin Cruzado Llanos**, con DNI N° () y también en ausencia de la Sub Secretaria General: **Magdalena Karla Andia Martínez**, con DNI N° () y de la Gerente General: **Miriam Esperanza Schenone Ordinola**, con DNI N° (), debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al



Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021, N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021, N° 092-2021-PCM de fecha 08 de mayo de 2021, N° 105-2021-PCM de fecha 27 de mayo de 2021, N° 123-2021-PCM de fecha 18 de junio de 2021 y N° 131-2021-PCM de fecha 10 de julio de 2021; a decisión de los socios accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° []**, cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [] ([]) acciones de un valor de un S/ [] (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ [], y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Modificación Parcial del Estatuto Social (Sétima Disposición Final y Transitoria).
2. Otorgamiento de Poder Especial y poderes para firma de minuta y escritura pública de modificación parcial de estatuto social.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que en base a la estructura orgánica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que se sujeta en su actividad además de a la Ley Universitaria N° 30220 a la Ley General de Sociedades N° 26887, donde el órgano supremo de la sociedad es la Junta General de Accionistas como lo ha venido siendo desde su reorganización de Asociación a Sociedad, se precise que el reconocimiento que le fuera otorgado como "Presidente Fundador" es uno de carácter honorífico únicamente, y que no corresponde a ningún órgano de línea, de gobierno societario, académico ni administrativo, ni de jerarquía, por lo que siendo así, corresponde la aclaración de la sétima disposición final y transitoria del Estatuto Social.



En este estado, procediendo el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra a los socios asistentes sobre lo señalado; al hacer uso de la palabra la socia Maria del Rocío Carmen Teresa Roca Graña esta manifiesta su conformidad con la aclaración que se sugiere agregando que dado al carácter honorífico del cargo otorgado al socio José Luis Elías Avalos dado su compromiso con la institución, este debe ser irrenunciable, así como también indefinido, luego de lo cual concluye su participación. Siendo así, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **MODIFICAR la Séptima Disposición Final y Transitoria del ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, el cual queda redactada de la siguiente manera:

***"SÉTIMA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA:** Declárese el 24 de junio de cada año, día de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a razón de la festividad católica por el nacimiento del Santo San Juan Bautista.*

Asimismo, reconózcasele con eficacia anticipada y con carácter de irrenunciable e indefinido, el cargo honorífico de "Presidente Fundador" de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, antes denominada Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, al socio accionista fundador José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____"

2. **ENCARGAR** al Departamento de Asesoría Legal de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la **actualización del Compendio del Estatuto Social** para su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Rafael Urrelo Guerra, en cumplimiento del artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220, la **publicación en el Portal de Transparencia** (<https://transparencia.upsjb.edu.pe/estatuto/>), de la **Escritura Pública y de la Anotación de Inscripción Registral** que correspondan al acto de Modificación Parcial del Estatuto Social aprobado en esta Junta General, así como del **Compendio del Estatuto Social** actualizado por el Departamento de Asesoría Legal.
4. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo de modificación de estatuto a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal y sometidas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ (_____) acciones nominativas de un valor de S/ _____ (_____) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Finalmente, el Presidente de la Junta General Universal propone **OTORGAR PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____.
2. **María del Rocío Elías Roca**, con DNI N° _____.
3. **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____.
4. **Miriam Esperanza Schenone Ordinola**, con DNI N° _____.
5. **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____.
6. **Cristian Jesús Sosa Canales**, con DNI N° _____.

Para que cualquiera dos (02) de ellos indistintamente, pero siempre en forma conjunta, en representación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), puedan suscribir la minuta y escritura pública que los acuerdos de esta Junta General Universal originan, estando facultados también a realizar todas las gestiones, acciones y trámites que sean y resulten necesarios, incluyendo las de subsanar y/o levantar las observaciones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para conseguir la inscripción registral de los acuerdos aquí adoptados, así como para desistirse de las rogatorias, solicitar la tacha parcial o total cuando corresponda, siempre a favor y en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

Acto seguido debatida la presente propuesta y sometida al voto fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ (_____) _____ (_____) _____) acciones nominativas de un valor de S/ _____ (_____)** cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 18:35 horas del mismo día jueves 22 de julio de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° _____
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
✓
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA
GRAÑA
D.N.I. N° _____
SOCIA

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° _____
SOCIO

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° _____
Presidente de la Junta General Universal

.....
✓
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA
GRAÑA
D.N.I. N° _____
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 22 DE JULIO DE 2021.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 18 DE AGOSTO DEL 2021. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JUC

